



OFICIO No: 47/DT/SST/2022.

ASUNTO: Respuesta de Solicitud.

**MTRA. ANA MARÍA SÁNCHEZ LANDA.
ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA
SUBSECRETARIA DEL TRABAJO
P R E S E N T E.**

En atención a su oficio No. SST/DAJ/042/2022, de fecha 02 de mayo del año 2022, remitido a la Dirección del Trabajo, en el que se anexa acuse de registro de solicitud de información, con fecha 19 de noviembre de 2021, registrada con el número de folio 060110421000011 en la Plataforma Nacional de Transparencia, por el solicitante "**Franz Oberarzbacher Dávila**", peticionando lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 6, 7 y 8 constitucionales, así como los artículos 1, 3, 9, 122, 123, 125, 127, 130, 132, 133, 134 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y demás relativos y aplicables se realiza la presente solicitud de información pública.

Parámetros generales

Las siguientes preguntas se relacionan con **la forma en que se han contabilizado los procedimientos laborales de naturaleza individual**, contenciosa y no contenciosa, que han gestionado en los últimos 12 (doce) meses las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje de Colima, (Colima, Manzanillo y Tecmán).

Así, todas las preguntas giran en torno a **los métodos para medir el número total de asuntos que han sido ingresados, tramitados y concluidos**, desde el 1 de octubre de 2020 y hasta el 1 de octubre del 2021.

Es importante que en ningún caso las respuestas se basen en el "deber ser", sino que se centren en la práctica de gestión real. Asimismo, es fundamental que dichas respuestas no se enfoquen solo en la práctica de una o pocas instancias en particular (es decir, Juntas Especiales); la información requerida es, por el contrario, a nivel Junta Local de Conciliación y Arbitraje como institución en su conjunto.

Nótese que las preguntas se desagregaron para no asumir incorrectamente, desde el cuestionario, que en cada fase del proceso se siguen practicas idénticas. En todo caso, a fin de hacer más claras y entendibles las consultas, se optó por dejar de lado textos planos y se incluyeron variaciones en el formato, diseñado que sean de ayuda para mejor lectura. Así, algunos ejemplos posibles se colocaron en azul; precisiones relevantes sobre la pregunta se colocaron en verde; también se hizo uso de cursivas, negritas y subrayadas.

Mecanismos primarios de contabilización

1. ¿Cuál es la forma o mecanismo primario (es decir, único o más usado en la práctica) mediante el cual la institución ha llegado a la contabilización del número global de **conflictos individuales** que ingresaron a las oficinas de Oficialía de partes u oficina de recepción de asuntos análoga? (Por ejemplo, (i) revisión de libros de gobierno físicos; (ii) solicitud de reportes periódicos a funcionarios; (iii) captura de datos en sistemas centralizados de gestión de expedientes; etc.)
 - 1.1 Sobre la contabilización de casos ingresados, ¿en qué tipo de agentes o funcionarios recayó la tarea de realizar el conteo respectivo, sea que dicha labor se le (s) haya asignado por reglamentación o simple practica interna? Basta simplemente mencionar el nombre del cargo, o cargos, en caso de ser funcionarios públicos. Nótese que la tarea pudo haber sido realizada, en la práctica, con el apoyo de terceros (desde pasantes o estudiantes que realizan servicio social hasta personas físicas o morales que ofrecen los servicios correspondientes). En todo caso, por favor explicar brevemente para permitir un adecuado entendimiento de lo respondido.
 2. ¿Cuál es la forma o mecanismo primario (es decir, único o más usado en la práctica) mediante el cual la institución ha llegado a la contabilización del número global de **conflictos individuales** que se encontraban en trámite ante cada instancia (es decir, Juntas especiales) que conforman de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje? [Por ejemplo, (i) revisión de Libros de gobierno físicos; (ii) solicitud de Reportes periódicos a funcionarios; (iii) captura de datos en Sistemas centralizados de gestión de expedientes; etcétera]. Además de la respuesta corta, por favor explicar brevemente para permitir un adecuado entendimiento de lo respondido
 - 2.1 Sobre la contabilización de casos en trámite, ¿en qué tipo de agentes o funcionarios recayó la tares de realizar el conteo respectivo, sea que dicha labor se le (s) haya asignado por reglamentación o simple practica interna?

Basta simplemente mencionar el nombre del cargo, o cargos, en caso de ser funcionarios públicos. Nótese que la tarea pudo haber sido realizada, en la práctica, con el apoyo de terceros (desde pasantes o estudiantes que realizan servicio social hasta personas físicas o morales que ofrecen los servicios correspondientes). En todo caso, por favor explicar brevemente para permitir un adecuado entendimiento de lo respondido

- 3.- ¿Cuál es la forma o mecanismo primario (es decir, único o más usado en la práctica) mediante el cual la institución ha llegado a la contabilización del número global de **conflictos individuales** que se consideraron concluidos, dando por terminado el trámite del correspondiente expediente? [Por ejemplo, (i) revisión de Libros de gobierno físicos; (ii) solicitud de Reportes periódicos a funcionarios; (iii) captura de datos en Sistemas centralizados de gestión de expedientes; etcétera]. Además de la respuesta corta, por favor explicar brevemente para permitir un adecuado entendimiento de lo respondido

- 3.1 Sobre la contabilización de casos concluidos, ¿en qué tipo de agentes o funcionarios recayó la tarea de realizar el conteo respectivo, sea que dicha labor se le (s) haya asignado por reglamentación o simple practica interna? Basta simplemente mencionar el nombre del cargo, o cargos, en caso de ser funcionarios públicos. Nótese que la tarea pudo haber sido realizada, en la práctica, con el apoyo de terceros (desde pasantes o estudiantes que realizan servicio social hasta personas físicas o morales que ofrecen los servicios correspondientes). En todo caso, por favor explicar brevemente para permitir un adecuado entendimiento de lo respondido.

Grado de uso de mecanismos primarios de contabilización y alternativas



4. En la práctica cotidiana, **¿Qué tanto realmente se usaron el o los mecanismos de contabilización primarios antes reportados?** [Responder en términos de: (i) Siempre; (ii) Casi siempre; (iii) A veces; (iv) Casi nunca; o (v) Nunca] Además de la respuesta corta, por favor explicar brevemente para permitir un adecuado entendimiento de lo respondido
5. En la práctica, **¿Cuáles podrían enumerar como los principales motivos por los que los mecanismos primarios antes reportados pueden llegar a no usarse en algunas ocasiones y/o por algunos de los funcionarios?** [Responder en términos de: (i) Siempre; (ii) Casi siempre; (iii) A veces; (iv) Casi nunca; o (v) Nunca]. Además de la respuesta corta, por favor explicar brevemente para permitir un adecuado entendimiento de lo respondido
6. **¿Existe algún otro método o forma de contabilización, además de lo reportado anteriormente, que se use de forma simultánea, en paralelo, para contabilizar el número de conflictos individuales que ingresaron, que se encontraban en trámite o que consideraron concluidos?** Además de anotar un "Si" o "No" por favor, explicar brevemente para permitir un adecuado entendimiento de lo respondido. En particular, si la respuesta a la pregunta es "Si", precisar cuál o cuáles son los métodos adicionales de contabilización que se usan dentro de la institución, y quiénes participan en su implementación concreta
7. **¿Existe alguna forma o mecanismo mediante el cual la institución está en posibilidades de contabilizar el número global de conflictos individuales y procedimientos paraprocesales que específicamente se han ingresado al archivo general de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje?** Además de anotar un "Si" o "No", por favor, explicar brevemente para permitir un adecuado entendimiento de lo respondido. En particular, si la respuesta a la pregunta es "Si", precisar cuál o cuáles son los métodos adicionales de contabilización que se usan dentro de la institución, y quiénes participan en su implementación concreta

Precisiones finales

- 8.- **¿Considera que hay alguna aclaración, comentario o precisión adicional que sea conveniente comunicar a efecto de permitir un mejor entendimiento sobre la forma en que las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje de Colima (Colima, Manzanillo y Tecomán) han implementado prácticas de contabilización de procedimientos laborales de naturaleza individual, contenciosa y no contenciosa, en los últimos doce meses?**

Al respecto, se contesta lo siguiente:

1. En relación a la pregunta marcada con el número 1.- se hace del conocimiento que, es mediante la revisión física de los Libros de Gobierno y los archivos internos, son los medios con lo que se realiza la contabilización de los conflictos individuales que ingresan mediante oficialía de partes a las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje, en el que se registran todos y cada uno de los conflictos individuales, de los cuales se cuenta con registros anuales y datos precisos de cada uno para facilitar dicho conteo.

- 1.1. En cuanto a la marcada con el número que se indica, se informa, que son los Presidentes de cada Junta Local de Conciliación y Arbitraje, los encargados de realizar o en su caso, comisionar la realización de dicho conteo, a fin obtener los datos precisos de dicha información.
2. Al respecto de la pregunta marcada con el No.2, se contesta lo siguiente: La forma en que se contabilizan los conflictos individuales en trámite, es mediante los reportes mensuales y semestrales que se realizan ante el Presidente, a cargo de los Secretarios de Acuerdos de cada Junta.
 - 2.1. En cuanto a la pregunta que se contesta, se le hace saber que son los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Auxiliares de acuerdos, los encargados de realizar dicha tarea; los mismos tienen practicantes, que son estudiantes en derecho que coadyuvan en dicha labor, en caso de ser necesario.
- 3.- Ahora bien, en relación a la pregunta que se contesta, se le hace saber que cada mes los secretarios de acuerdos y auxiliares, enlistan e informan a los Presidentes de cada Junta, los expedientes que se concluyeron en el mes que corresponda, el cual realizan mediante una base de datos con la que se cuenta y facilita dicha información.
 - 3.1. Continuando con lo peticionado y en la relación a la pregunta 3.1., tal y como se ha señalado en la pregunta que antecede, la información recae a cargo de los Secretarios de Acuerdos de cada Junta, coadyuvando en ocasiones los practicantes estudiantes en derecho, para registrar dicha información.
4. En cuanto a la pregunta 4.- se informa que es casi siempre; pues como se mencionó líneas arriba, cada mes se realizan diversos reportes con los que se va actualizando dicha información.
- 5.- En relación a la pregunta con el número que se contesta, le manifiesto, que el mecanismo que pudiera llegar a no usarse en alguna ocasión, es por falla en el sistema de registro, ajeno al responsable del área, sin embargo, hay alternativas con las que se puede obtener la información, por ejemplo, los libros físicos de registros.
- 6.- En cuanto a la pregunta 6.- le digo que no, no existen más métodos, pues son los Libros de Gobierno, documentos electrónicos, y bases de datos los utilizados para la realización de dichas tareas.
- 7.- Ahora bien, respecto a la pregunta con el número que se contesta le informo, que se están trabajando mediante una base de datos, los registros de cada uno de los conflictos individuales y procedimientos paraprocesales, etc., etc., con el cual se pueda obtener una relación más precisa de todo lo ingresado al archivo general, y facilitar un conteo general de los mismos.
- 8.- Como dato adicional y en relación a la pregunta que se contesta, se hace del conocimiento que, con el paso del tiempo por parte de los colaboradores, se han implementado bases de datos en las áreas, con las cuales puedan facilitar la



COLIMA
Gobierno del Estado

Colima se transforma
CONTIGO

SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO
DIRECCIÓN DEL TRABAJO

búsqueda, información, etapa, partes y/o datos precisos con los que se pueda obtener la información que se requiera en relación a los tramites y/o conflictos que cada Junta realiza.

Sin otra particular, agradezco la atención al presente.

ATENTAMENTE.
COLIMA, COL., 09 DE MAYO DE 2022.



LIC. JOSÉ IGNACIO DELGADO ROSALES EJECUTIVO
DIRECTOR DEL TRABAJO DIRECCIÓN DEL TRABAJO
COLIMA COLIMA

Ccp. Archivo